

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2017 RELATIVA A LA REPROBACIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS ALCALÁ QUE PARTICIPARON EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El diario El Mundo publicó recientemente un audio, difundido después por otros medios como el diario ABC o La Sexta, del Concejal y Secretario General de Podemos; en dicha grabación, Jesús Abad afirma "alto, claro y con orgullo" la utilización de las subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá para contratar a militantes y familiares de Somos Alcalá, respondiendo –según hemos sabido– a la pregunta al respecto que le realizó una persona en el transcurso de una reunión de la agrupación Somos Alcalá celebrada el pasado 27 de abril.

Desde el Partido Popular ya denunciarnos, y así se trató en este Pleno, el extraño proceder en las subvenciones a proyectos de impacto social convocadas y otorgadas por el Ayuntamiento de Alcalá porque no se garantizaron adecuadamente los principios elementales de un concurso público en concurrencia competitiva, como son la objetividad y la igualdad de oportunidades, tal y como marca la Ley General de Subvenciones. Esta inobservancia podría llegar a entenderse como intencionada, de ser ciertas las propias palabras del Concejal de Somos Alcalá y miembro de la Comisión Técnica que resolvió el concurso.

Los "hechos inusuales" que rodean a la "Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de impacto social en el Área de Acción Social para el año 2016" (así se publicó en el BOCM, 8 de julio de 2016), se pueden resumir en los siguientes:

- 1) Una Comisión Técnica con excesivo peso político. El órgano administrativo que se forma para resolver la convocatoria contó con cuatro de los seis concejales del Grupo Municipal Somos Alcalá, que evaluaron los proyectos en mismas condiciones que los técnicos asignados a dicha valoración. No hay en el Ayuntamiento de Alcalá ni en ningún otro concurso público ni mesa de contratación cuyo órgano resolutorio tenga semejante presencia decisoria por parte de políticos.
- 2) Puntuación sumatoria. Las bases reguladoras del concurso establecían una puntuación máxima para los proyectos de 97 puntos. Sin embargo, los

proyectos ganadores llegaron a tener casi 600 puntos. Este cambio en la fórmula de puntuación, aunque aparentemente legal, otorgó un mayor poder de influencia a los miembros de la Comisión Evaluadora al ampliar los márgenes en los que se produce la competición.

- 3) Vinculación directa e interés personal y político de Somos Alcalá con todas las asociaciones ganadoras del concurso. Las cinco asociaciones que obtuvieron la máxima puntuación por parte de la Comisión Evaluadora y que, por tanto, percibieron una subvención de hasta 10.000 euros, tienen una vinculación directa con Somos Alcalá. En muchos casos, son miembros de la propia candidatura de Somos Alcalá los que forman parte de la dirección/representación de las asociaciones beneficiarias por la convocatoria.
- 4) Ausencia de desglose de la puntuación. No constan en el expediente de la convocatoria la puntuación de la 'Comisión Evaluadora' para comprobar si se ajusta a las bases de la convocatoria; esto lo pone de manifiesto la propia Intervención Municipal, en su informe de 7 de octubre de 2016, al advertir que: *"se comprueba que no se ha recogido la composición de los criterios que determinan la puntuación de los diferentes proyectos por lo que no es posible determinar si la misma se ajusta a lo establecido en las correspondientes bases"*.
- 5) Ausencia del deber de abstención que marca el artículo 23 de la Ley 40/2015 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Ésta es una obligación que afecta a todos los cargos públicos en sus decisiones administrativas, para proteger a los ciudadanos de la falta de imparcialidad y garantizar que los acuerdos que se adoptan se adecúan al interés público y no a intereses particulares ni políticos.
- 6) No adecuación a los objetivos de la convocatoria pública. El artículo 1 de las Bases Reguladoras fija claramente que los proyectos deben ir destinados a *"mejorar el bienestar social de la ciudadanía"*, con proyectos que incidan *"atención integral a las necesidades socioeconómicas de la población"*. Algunos de los proyectos ganadores plantean acciones que es difícil encuadrar dentro de estos objetivos reglamentados.
- 7) Presupuestos clara y evidentemente fuera de los objetivos de la convocatoria y de las normas de la Intervención Municipal respecto al uso de la subvención. Es especialmente llamativo, uno de los presupuestos de los proyectos ganadores, que usará prácticamente el 100% de la subvención en la compra de material informático; por ejemplo, para *"mejorar el bienestar social de la ciudadanía"* o la *"atención integral a las necesidades socioeconómicas de la población"*, la entidad beneficiaria usa la subvención para como comprar dos ordenadores portátiles (a 1.000 euros cada uno), un Smartphone, un escáner, una impresora, un disco duro externo; siete pendrives y 800 euros en licencias de software.

- 8) Pago "expres" de las subvenciones. De forma inusitada, el pago de estas subvenciones se aprobó en el mismo momento de la adjudicación y abonadas a las entidades beneficiarias poco después, sin justificación previa de cumplimiento de los fines y gastos.
- 9) Por último y no menos importante, lo que podríamos entender como una confesión de parte del Concejales Jesús Abad que en una reunión interna de su grupo político reconoció lo siguiente:

-Asistente a la Asamblea: *Yo quisiera hacer una pregunta directa al concejal "Suso". Es simplemente un SÍ o un NO, o sea, con eso me vale. He estado indagando en las redes sociales y en...en fin, en Internet, y he estado viendo en la web del Ayuntamiento, en el apartado de la concejalía de Participación, los proyectos de las asociaciones que han conseguido subvenciones y he visto que todas contratan a personas para sus proyectos. Mi pregunta es: ¿se ha contratado a alguien de Somos, en Alcalá, o familiares de Somos o de los concejales para esos trabajos?*

-Jesús Abad (interrumpiendo la pregunta): *Sí*

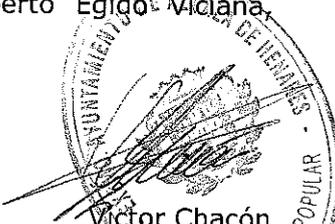
-Asistente a la Asamblea (terminando su pregunta): *Un sí o un no.*

-Jesús Abad: *Sí, y lo digo alto, claro y con orgullo, SÍ.*

Por tanto, dado el reconocimiento realizado en el seno de una reunión interna de Somos Alcalá de la utilización de estas subvenciones para la contratación de miembros de su propio partido y familiares, y sumado esto al cúmulo de excepcionalidades que rodea a la convocatoria de subvenciones de interés social realizada por el Ayuntamiento de Alcalá, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Reprobar a los Concejales de Somos Alcalá que participaron en la Comisión Evaluadora de la "Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de impacto social en el Área de Acción Social para el año 2016": Jesús Abad Pinto, concejal delegado de Acción Social; Laura Martín Pérez, concejala delegada de Participación, Ciudadanía y Distritos; Brianda Yáñez Arrondo, concejala delegada de Transparencia e Innovación Social; y Alberto Egido Micians, concejal delegado de Medio Ambiente y Movilidad.


Victor Chacón
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2017 RELATIVA AL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN INTEGRAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha puesto en marcha la contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio de dinamización ciudadana por importe de 165.000 euros. Según rigen los pliegos de la licitación, esta nueva empresa dinamizadora se establecería como una suerte de intermediaria entre las Asociaciones de la ciudad y el Ayuntamiento.

Para esta tarea, prácticamente el 90% del importe del contrato se destinará a la contratación de personal de la empresa, que se repartirán entre un coordinador, con salario que rondará los 2.000 euros brutos mensuales, y varios dinamizadores con retribuciones cercanas a los 1.700 euros brutos mensuales.

Desde el Partido Popular de Alcalá de Henares consideramos que es un contrato innecesario. El Ayuntamiento de Alcalá tiene una amplia plantilla que podría asumir perfectamente las competencias del área de Participación sin necesidad de recurrir a la externalización del Servicio. Y, además, es un contrato redundante, porque las funciones que hará la empresa contratada son funciones propias que debe desarrollar la Concejalía propia de Participación, Ciudadanía y Distritos.

Además de todo ello, desde el Partido Popular vemos con preocupación que los nuevos puestos de trabajo que crea este contrato innecesario y redundante puedan servir para la estrategia reconocida por el Concejales Jesús Abad de contratar a afines y familiares de Somos Alcalá. Una preocupación que se ve especialmente fundada tras comprobar el interés de militantes de Podemos por obtener este contrato y la politización que se percibe del mismo.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva a Pleno el siguiente

ACUERDO

Suspender la formalización del contrato de "Dinamización Integral de la Participación Ciudadana" y destinar el presupuesto asignado al mismo al diseño, planificación y ejecución de actividades mediante la acción directa de la Concejalía de Participación Ciudadanía y Distritos, con plena coordinación y colaboración con las asociaciones vecinales y otras entidades de la ciudad.



Víctor Chacón

Portavoz